

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**10022** *Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un sistema solar, modelo Trisolar SCP - 300 P, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Trisolar Captadores Solares, S.L., con domicilio social en Pol. Ind. de Fortuna, C/ Apolo, 4, 30620 Fortuna, Murcia, para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop en su instalación industrial ubicada en Turquía, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Trisolar SCP-300 P	SST-12714	28/03/2014

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
Eurofins-Módulo Uno	M1.11.SOLT.0105/42043_Rev.1

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Trisolar SCP-300 P	SST-2615

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 1. Modelo con contraseña SST-2615

##### Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Enegy Coop.  
 Nombre Comercial: Trisolar SCP-300 P.  
 Tipo Sistema: Termosifón.  
 Características del colector (modelo unitario).

##### Dimensiones:

Longitud: 1988 mm.  
 Ancho: 1041 mm.  
 Alto: 90 mm.  
 Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,9 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

##### Características del sistema:

Volumen del depósito: 290,0000 l.  
 Número de Captadores del Sistema: 2.

##### Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>l</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Estocolmo (59,6° N)	4450	3110	0
Würzburg (49,5° N)	4250	3326	0
Davos (46,8° N)	4800	4699	0
Atenas (38,0° N)	3300	3161	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Estocolmo (59,6° N)	22200	6502	0
Würzburg (49,5° N)	21300	6609	0
Davos (46,8° N)	24100	11047	0
Atenas (38,0° N)	16500	8945	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Estocolmo (59,6° N)	33300	7016	0
Würzburg (49,5° N)	31900	7136	0
Davos (46,8° N)	36150	9529	0
Atenas (38,0° N)	24800	9243	0

Madrid, 11 de marzo de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas,  
María Teresa Baquedano Martín.